Graron por tal alcalde regidor de la dicha villa
hasta el dia de San Miguel de el dicho
año de seiscientos y treinta y un
el dicho oficio se dio por alguacil del dicho
bartolome marin vecino de esta villa
de el patrimonio y se le acepto el dicho
oficio y lo juramento que hizo no
graa nadie

Prim.º de Carde
Bartme. Marin
Puche

Y luego los dichos alcaldes cristo el
dicho honor y adam de ibero nos
tal alcalde regidor de la dicha villa
de el dicho alguacil del dicho bartolome marin vi
cino de esta villa en la forma de el vim
el dicho de la mediana ta

Seg.º de Carde
Gonçalo Lopez

de conformidad nombraron por
alcalde regidor en el dicho oficio de los ciuda
dan de agonçalo lopez y se le acepto el
dicho oficio y juramento nombra nadie y luego
los dichos alcaldes lo refirieron por
nombrado y demandaron lo acepto
que se le de la posesion de la
dicha vimera el dicho de la mediana ta
en el dicho oficio y a su
tambien se marin de la carrera
al viene el dicho notorio los nombra
dos alcaldes regidor en el dicho
dicho referido dizo que se conforma
con la dicha eleccion

al Alcalde
Bernardo Alvarez
Alcal

de conformidad nombraron por alcal
de la hermandad del dicho oficio de
lo regidor alguacil por el dicho tien
ente de alcalde de los dichos cerros y luego
aceptaron lo acepto y se le de la posesion
de el dicho de la mediana ta
y de la dicha conformidad nombraron
por alcalde de la hermandad de el dicho
lo de la ciudad a antonio marin
vecino de el dicho salinas